



306
309

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
 "San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° **188** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.



San Marcos, **23 FEB 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe N° 0134-2011-MDSM-GADUR-SGEPI/JLRC, de fecha 21 de febrero del 2011, mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ICHIC ERA-PLAZA PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) y 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos, y de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Estado, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; expresamente establece los aspectos fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operatividad de la gestión administrativa y financiera, en consecuencia en atención a ello, se ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, dentro del presente ejercicio fiscal.

Que, mediante informe N° 0134-2011-MDSM-GADUR-SGEPI/JLRG, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión e Inversión, solicita la emisión de la Resolución



305
308

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° **188** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.



San Marcos, **23 FEB 2011**

de Alcaldía, para la aprobación del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ICHIC ERA-PLAZA PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**



Que, el Informe N° 053-2011-MDSM/GPPR-OPI/LRGR, se advierte que la Oficina de Programación e Inversiones, de conformidad con la Dirección General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2009-EF, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF, informa que se ha realizado la evaluación al Formato SNIP 15, con resultado de opinión favorable, para dicho efecto remite el informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable N° 004-2011-MDSM/GPPR/OPI.



Que, el Expediente Técnico del Proyecto fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas – Ley N° 27293 y su Reglamento Decreto Supremo N° 157-2002-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;



Que, visto al Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ICHIC ERA-PLAZA PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, se advierte que define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar, contando con el respaldo técnico servicios; asimismo cuenta con la memoria descriptiva, especificaciones técnicas a considerarse según el reglamento nacional de edificación, programación de obra, planos, anexos;

Que, el Expediente Técnico ha sido elaborado por el Núcleo Ejecutor y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, revisado y suscrito por el Ing. Civil Juan Alba Carretero, además debe tenerse en cuenta su conformidad del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural. También en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física ha sido firmado y visado en todas sus páginas por el Ing. Agrícola Martel Javier EDWIN ANTONIO;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, y la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

304
307

Resolución de Alcaldía

Nº **188** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, FEB 2011

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ICHIC ERA-PLAZA PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", de la Municipalidad Distrital de San Marcos, que esta expresado en 14 folios, y 1 archivador que contiene 151 folios.



ARTICULO SEGUNDO.- El Presupuesto para la Ejecución de dicho proyecto es la suma de S/. S/1,191,821.31(CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 31/100 Nuevo Soles), incluido costo directo y gastos generales.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, COMUNICASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

